

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-009000988-N27-2013

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 68 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN LA BASE CUARTA NUMERAL I (I.1 Y I.2), QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N27-2013, RELATIVA A LA: "DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CELAYA, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO".

"LA CONVOCANTE" llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, técnicos y económicos; así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de los previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 64, 65, 66, 67 y 68 de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en la Base CUARTA y Base QUINTA, de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N27-2013.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones:

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Se determinó con base en las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la base DÉCIMA CUARTA, incisos A y B de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N27-2013., desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indican con la especificación de la causal:

NINGUNA DE LAS PROPUESTAS FUE DESECHADA.

II.- RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Las proposiciones de los licitantes que son aceptadas por cumplir con los requisitos legales, técnicos, así como económicos, son las siguientes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-009000988-N27-2013

Nombre de los Participantes	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
INE, S.A. de C.V	\$6,084,905.68
Constructora y Proyectos Quadra, S.A. de C.V.	\$6,602,503.86
Romero Macgregor y Asociados, S.C.	\$6,698,423.25

Al respecto, en los siguientes anexos se detalla el análisis realizado para determinar la solvencia de las proposiciones:

Anexo 1. Cuadro de evaluación de cumplimiento de requisitos legales, técnicos y económicos con base en los criterios establecidos en los artículos 64 y 65 del Reglamento de la multicitada Ley y en la Base CUARTA y QUINTA de la de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N27-2013.

III.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIÉN SE ADJUDICA EL CONTRATO.

La proposición, que de entre las calificadas como solventes por satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por haber obtenido el precio más bajo, conforme a lo previsto en el artículo 67 fracción I del Reglamento de la referida Ley y en los criterios de evaluación establecidos en la Base CUARTA y QUINTA de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N27-2013, fue la presentada por INE, S.A. DE C.V., con un monto de \$ 7,058,490.58 (siete millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos 58/100 M.N.), ya incluido el I.V.A.

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPO.

El presente fallo surte efecto para la empresa INE, S.A. DE C.V, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12:00 horas, del día 22 de noviembre de 2013, en la oficinas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, piso 8, ubicadas en la calle Nueva York #115, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-009000988-N27-2013

V.- LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN

El presente fallo de esta licitación fue elaborado por la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, ubicada en calle Nueva York #115, piso 6, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., el día 21 de noviembre de 2013.

Se informa a los licitantes que de la presente se turna copia a la Dirección General normativa correspondiente para su conocimiento.

VI.- NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FACULTADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESENTE FALLO.

APRUEBA

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria



Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos
Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria

Ing. Felipe Zambrano De Lucio
Subdirector de Verificación de Transporte Ferroviario

La documentación que soporta la elaboración del presente fallo y que sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente respectivo de la licitación antes referida.